



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 162

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, los días del 27 de marzo al 8 de abril del presente año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 27 de los corrientes, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y el día 8 de abril del presente año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de marzo de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

